

UNIVERSIDAD DE CIENCIAS

PEDAGÓGICAS

“FÉLIX VARELA MORALES”

FACULTAD DE HUMANIDADES

DEPARTAMENTO DE MARXISMO LENINISMO E

HISTORIA



TRABAJO DE DIPLOMA

Título: La educación jurídica en la formación ciudadana de los estudiantes de la secundaria básica.

AUTOR: YADIEL HERNÁNDEZ MARTÍNEZ

Tutora: DrC J. Gardenia Ruiz Rodríguez

2013 - 2014

“AÑO 56 DE LA REVOLUCIÓN”

“La preparación para la vida ciudadana de los adolescentes, requiere de contenidos jurídicos,... pues (...) uno de los ingredientes más importantes en la formación de un ciudadano es el jurídico (...), en este ingrediente un elemento esencial es el derecho, el ciudadano tiene que ser educado jurídicamente. El Derecho actúa en la sociedad, regula la vida, la organiza, es imprescindible la convivencia social en un clima de disciplina, de orden y de cumplimiento de la legalidad y el perfeccionamiento de la institucionalidad”.

(Fernández Bulté, 2003: 63-65)

RESUMEN

El presente trabajo se realizó con el objetivo de contribuir al desarrollo de la educación jurídica en la formación ciudadana de los estudiantes de la secundaria básica “Antonio Aúcar Jiménez”. El contenido de la investigación se centró en la propuesta de una Sociedad Científica Estudiantil para desplegar desde la actividad científica esta dimensión de la formación ciudadana.

Para el logro de su realización se utilizaron diferentes métodos. Del nivel teórico fueron empleados: el inductivo-deductivo, el analítico-sintético, el histórico-lógico y el enfoque de sistema. Del nivel empírico fueron utilizados: el análisis de documentos, la observación, la entrevista y la encuesta. Del nivel matemático fueron empleados el análisis porcentual y la tabulación.

Los evaluadores externos valoraron la calidad y la pertinencia de la propuesta de solución al problema científico, que se corroboró con las transformaciones producidas en los estudiantes con la evaluación de la misma en la práctica pedagógica.

INDICE	
RESUMEN	
I.INTRODUCCIÓN	5
II. DESARROLLO	
2.1 Fundamentación teórico- metodológica de la educación jurídica en la formación ciudadana en la secundaria básica.	9
2.2 Diagnóstico y determinación de necesidades.	16
2.3 Diseño de la propuesta de una Sociedad Científica Estudiantil para desarrollar la educación jurídica en la formación ciudadana de los estudiantes de 9º grado la secundaria básica “Antonio Aúcar Jiménez”.	18
2.4 Valoración por criterio de evaluadores externos.	26
2.5 Evaluación de la aplicación práctica de la propuesta	
CONCLUSIONES.	27
RECOMENDACIONES	27
BIBLIOGRAFÍA	28
ANEXOS	

INTRODUCCIÓN

La formación ciudadana de los individuos ha constituido históricamente una premisa para el normal desenvolvimiento de la sociedad, sobre todo desde el surgimiento de las clases, como una necesidad de regular las relaciones entre los individuos y el estado en el marco de las distintas sociedades. Es por eso que la formación de la ciudadanía es una condición para el desarrollo de una convivencia social exitosa.

La formación ciudadana es parte del proceso de socialización que se desarrolla en la sociedad, con el objetivo de formar adolescentes y jóvenes capaces de convivir y participar en el desarrollo de la sociedad cubana de una forma consciente, autorregulada, ética, política y jurídicamente.

Es en esta dirección que la educación jurídica como dimensión de la formación ciudadana, es medular en el desarrollo de una cultura jurídica. Para lograr la educación de la ciudadanía es preciso trabajar sistemáticamente en la formación de hábitos y de normas de conducta social, en el conocimiento y cumplimiento de las normas, reglas y leyes, lo que constituye un reconocimiento tácito a la necesidad social existente.

Para el desarrollo de la educación jurídica como dimensión del proceso de formación ciudadana, existen numerosos documentos normativos que orientan el desarrollo de la cultura jurídica. Son ilustrativos los Seminarios Nacionales para Educadores (2009, 2010, 2011) y el Modelo de la Secundaria Básica.

En equivalente orientación los resultados de la tesis doctoral de Julio Jesús Sierra Socorro (2005): "La Cartilla del Ciudadano", el "Manual Yo Ciudadano I", el "Manual Yo Ciudadano II" y el "Glosario Constitucional", que realizan significativos aportes cognitivos y procedimentales para elevar el conocimiento de los deberes y derechos ciudadanos en los estudiantes de diferentes niveles de las enseñanzas.

A lo anteriormente expuesto son relevantes los aportes investigativos de Cortina (1996, 1997 y 1998), Estrada (1998), Cuan (2000), Sáez (2000), Torroella (2002), Jiménez (2003), Calviño (2003), Silva (2005), Arteaga (2005), Ruiz (2003 y 2010) que abordan elementos en una u otra medida de la formación ciudadana y el significado en ella, de la dimensión jurídica.

A lo anterior se le adiciona la "Carta Metodológica del MINED" a los rectores de los Institutos Superiores Pedagógicos y a los Directores Provinciales de

Educación (Mayo de 1996), “Los lineamientos para fortalecer la formación de valores, la disciplina y la responsabilidad ciudadana desde la escuela “ (2003), el estudio de la Constitución de la República Socialista de Cuba, en la asignatura Educación Cívica en séptimo grado (2008),”Las acciones para contribuir a la educación cívica y ciudadana de niñas, niños, adolescentes y jóvenes”(2008),” “La educación formación cívica y patriótica de los educandos” (2010), “Plan para prevenir las indisciplinas sociales en el Sistema Nacional de Educación”, que aportan propuestas de acciones a desarrollar en las diferentes enseñanzas.

Situación problemática

A pesar de existir un significativo número de documentos normativos e investigaciones, se aprecian insuficiencias en la educación jurídica de los estudiantes de la secundaria básica, manifestado en su desconocimiento de las leyes y la normativa jurídica en general, que revela determinados comportamientos inadecuados que afectan la convivencia en diferentes espacios, el respeto al derecho del otro y al cumplimiento de deberes.

Esta situación problemática permitió plantear en la investigación el siguiente problema científico:

¿Cómo contribuir a la educación jurídica en la formación ciudadana de los estudiantes de 9º grado de la secundaria básica “Antonio Aúcar Jiménez”?

Por tanto el **objeto de estudio** de la investigación es el siguiente: la educación jurídica en la formación ciudadana de los estudiantes de la secundaria básica.

En la investigación se aspira como **objetivo**:

Proponer una Sociedad Científica Estudiantil para contribuir a la educación jurídica en la formación ciudadana de los estudiantes de 9º grado la secundaria básica “Antonio Aúcar Jiménez”.

La investigación se orienta por las siguientes interrogaciones científicas:

1. ¿Cuáles son los fundamentos teórico-metodológicos que sustentan la educación jurídica en la formación ciudadana de los estudiantes de 9º grado de la secundaria básica “Antonio Aúcar Jiménez”.?.
2. ¿En qué estado se encuentra la educación jurídica en la formación ciudadana de los estudiantes de 9º grado de la secundaria básica “Antonio Aúcar Jiménez”?.

3. ¿Cómo diseñar una Sociedad Científica Estudiantil para contribuir a la educación jurídica en la formación ciudadana de los estudiantes de 9º grado de la secundaria básica “Antonio Aúcar Jiménez”?.
4. ¿Qué criterios aportan los evaluadores externos acerca de la sociedad científica para contribuir a la educación jurídica en la formación ciudadana de los estudiantes de 9º grado de la secundaria básica “Antonio Aúcar Jiménez”?.
5. ¿Qué resultados se obtienen de la aplicación práctica de la Sociedad Científica Estudiantil para contribuir a la educación jurídica en la formación ciudadana de los estudiantes de 9º grado de la secundaria básica “Antonio Aúcar Jiménez”?.

En correspondencia con las interrogantes se desarrollaron las siguientes tareas científicas:

1. Determinación de los fundamentos teórico-metodológicos que sustentan la educación jurídica en la formación ciudadana de los estudiantes de 9º grado de la secundaria básica “Antonio Aúcar Jiménez”.
2. Determinación del estado en que se encuentra la educación jurídica en la formación ciudadana de los estudiantes de 9º grado de la secundaria básica “Antonio Aúcar Jiménez”.
3. Diseño de una Sociedad Científica Estudiantil para contribuir a la educación jurídica en la formación ciudadana de los estudiantes 9º grado de la secundaria básica “Antonio Aúcar Jiménez”.
4. Valoración de la propuesta de solución al problema científico por el criterio de evaluadores externos.
5. Evaluación práctica de la Sociedad Científica Estudiantil con para contribuir al formación ciudadana de los estudiantes de 9º grado de la secundaria básica “Antonio Aúcar Jiménez.

El proceder metodológico de la investigación tiene sus bases en el método dialéctico materialista como metodología general para el análisis e interpretación de los problemas, así como guía para apreciar las transformaciones que se operan en los estudiantes bajo la propuesta de solución al problema científico.

En la investigación fueron utilizados diversos métodos:

MÉTODOS DE NIVEL EMPÍRICO.

- Revisión de documentos. Se emplea para determinar las orientaciones generales y específicas para desarrollar la educación jurídica en la secundaria básica.
- Observación. Permite obtener información previa y sirve como punto de partida para determinar el nivel de tratamiento de la educación jurídica en la formación ciudadana en las diferentes actividades.
- Encuesta. Se aplica para constatar el conocimiento de la normativa jurídica por los estudiantes y sus criterios acerca de la educación jurídica.
- Entrevista. Se aplica para obtener los criterios de los docentes relacionados con el desarrollo de la educación jurídica en la secundaria básica y posibles alternativas de su tratamiento.
- Criterios de evaluadores externos. Se utiliza para valorar la calidad y la pertinencia de la propuesta que se realiza en la investigación y posibles sugerencias que realicen para su perfeccionamiento.

MÉTODOS DE NIVEL TEÓRICO.

- Analítico-sintético. Posibilita descomponer y sintetizar diferentes concepciones acerca de la formación ciudadana, la educación jurídica, la cultura jurídica y determinar las regularidades para realizar la propuesta de solución al problema científico.
- Histórico-lógico. Posibilita el análisis de los elementos fundamentales, para determinar lo esencial, las tendencias en las diferentes concepciones e investigaciones acerca de la educación jurídica en la formación ciudadana.
- Inductivo-deductivo. Se utiliza durante todo el proceso de investigación para hacer generalizaciones: en los fundamentos teóricos, en los métodos empíricos utilizados para diagnosticar el estado actual de la educación jurídica en los estudiantes de 9º grado, en la determinación de las regularidades, en la realización de la propuesta de solución al problema científico y en la elaboración de las conclusiones.
- Enfoque de sistema. Se utilizó en el diseño y organización de la propuesta de solución al problema científico.

MÉTODOS MATEMÁTICOS Y ESTADÍSTICOS.

- Análisis porcentual.
- Tabulación.
- Estadística descriptiva o deductiva. Se analiza y describen las características de la educación jurídica en la formación ciudadana.

MUESTRA Consta de 32 estudiantes de 9º grado, escogidos intencionalmente de forma no probabilística, pues es el grupo en el cual el investigador realiza sus actividades docentes. Este grupo estudiantil posee mucha diversidad en su composición, matizada por la procedencia social, las características de la comunidad y relaciones familiares en muchos casos disfuncionales.

NOVEDAD. Consiste en que se propone por primera vez en la institución escolar una Sociedad Científica Estudiantil, para desarrollar la educación jurídica en los estudiantes de 9º grado en la secundaria básica “Antonio Aúcar Jiménez”.

APORTE De forma práctica se aporta la conformación de la Sociedad Científica Estudiantil: las etapas de desarrollo, sus módulos, temáticas a impartir y a desarrollar en los trabajos investigativos por los estudiantes.

El trabajo se estructura en introducción, desarrollo y conclusiones.

II. DESARROLLO

2.1 Fundamentación teórico- metodológica de la educación jurídica en la formación ciudadana en la secundaria básica.

La formación de la ciudadanía ha estado matizada en todas las sociedades por los intereses de las clases económicamente dominantes, sus aspiraciones, sus necesidades, las cuales han dirigido la educación de forma no escolarizada o institucionalizada, en defensa del tipo de sociedad que pretenden consolidar.

La consideración anterior se reafirma en el análisis realizado por el doctor Julio Fernández Bulté al decir que al ciudadano hay que educarlo (...) no se crea por generación espontánea (...) todas las sociedades han ido educando a sus ciudadanos, o a los que ha querido, se comporten como sus ciudadanos”. (2003:65)

La formación del ciudadano como sujeto de derechos y deberes, se va satisfaciendo en la medida en que al individuo se le otorgue la posibilidad de ser reconocido como portador de derechos públicos, civiles, económicos,

sociales y culturales concedidos por el sistema jurídico. Por consiguiente, la ciudadanía es expresión de la situación jurídica de una persona en su relación con el Estado, enunciado en la Constitución y regulaciones, amparado con las garantías para su cumplimiento.

La Dra. Regla Silva Hernández define la formación ciudadana como "(...) parte del proceso de socialización que se desarrolla en la sociedad con la finalidad de conformar personalidades capaces de convivir y participar en el desarrollo social, desde una perspectiva consciente y autorregulada ética, política y jurídicamente" (2005:21)

Al asumir esta concepción se coincide con la definición aportada por la doctora Regina Venet (2003), respecto a que la formación ciudadana es un proceso continuo y sistemático de apropiación individual de un sistema de saberes, y valores que determina la posición vital activa y creativa del sujeto social e individual ante la vida pública, y se expresa en las relaciones que establece en los espacios de convivencia.

La Carta Metodológica del MINED a los Directores Provinciales y Rectores de los ISP (Mayo 1996) precisa que la formación ciudadana es la educación de una actitud responsable del adolescente para su convivencia social, presente y futura. Este aspecto está presente en otros documentos como: "La cultura jurídica: una necesidad de la sociedad cubana actual" (MINED, 1994), en el programa del "V Taller Nacional del Programa de Educación Para la Vida", desarrollado en 1999 en Ciudad de La Habana y "La formación cívico y patriótica de los educandos (2010).

Por tanto la formación ciudadana incluye dentro de sus dimensiones la educación jurídica, que dota al estudiante de modos de comportarse en la sociedad en general y ante cada una de las instituciones, sus miembros y ante las necesidades e intereses que tiene como ciudadano.

La preparación para la vida ciudadana de los adolescentes requiere de contenidos jurídicos, insertados en la asignatura Educación Cívica, pues de acuerdo al doctor Fernández Bulté "(...) uno de los ingredientes más importantes en la formación de un ciudadano es el jurídico... el ciudadano tiene que ser educado jurídicamente". (2003:63-65)

Es significativo educar a los adolescentes en la correlación deberes y derechos en el marco de lo cívico, la moral y el derecho. Apunta el doctor Miguel Limia

David (2003: 65-69) que hay que” (...) educar al ciudadano (...) no tanto como receptor de beneficios sociales, porque la condición real, es la de portador de derechos, obligaciones y responsabilidades. Eso forma parte de la cultura jurídica política y ética que ha de tener el ciudadano”.

En la Educación Cívica se refrendan lo moral y lo legal, establecido en la Ley Constitucional, lo que contribuirá al desarrollo de la cultura jurídica de los estudiantes, como resultado de un proceso de educación jurídica a todos los niveles, pero el desarrollo de ella solo es posible desde todas las asignaturas y desde otros espacios educativos e investigativos relacionados con el conocimiento de leyes, decretos-leyes, resoluciones acorde a los conocimientos que necesitan para la vida ciudadana.

El doctor en Ciencias Pedagógicas Julio Jesús Sierra Socorro (2003), refiere que la educación jurídica es un proceso consciente de enseñanza y aprendizaje, de acercamiento continuo al derecho desde la asignatura Educación Cívica; para apropiarse de su contenido político-social, ideológico, deontológico, axiológico normativo y conductual, en función de la defensa consciente del proyecto socialista cubano, mediante el estudio de las normas jurídicas y encaminada a la formación ética del ciudadano sobre la base de la dialéctica de deberes y derechos.

La educación jurídica es un proceso de aprendizaje que incluye el conocimiento por los ciudadanos del sistema jurídico vigente en el país, y la adquisición de hábitos que propicien una conducta donde esté presente el acatamiento y respeto de las leyes y demás instrumentos legales del Estado. (Educación Cívica, 1994, pp. 48-49)

La educación jurídica como dimensión de la formación ciudadana debe dirigirse a:

- El manejo del aparato categorial jurídico y la adecuada utilización de los instrumentos jurídicos: Constitución de la República, leyes, decretos – leyes, decretos, resoluciones y otros.
- Desarrollar el adiestramiento en los derechos estudiantiles: al elegir y ser elegidos, votar, participar en la dirección de la organización del aula, vinculados con sus deberes.
- El entrenamiento y actuación conforme a las normas jurídicas, para no desconocerlas, ni infringirlas.

- El estudio del contenido político, axiológico e ideológico de la Ley Constitucional.
- El acercamiento al derecho con carácter promocional, preventivo, no solo en su función represiva.
- El aseguramiento del comportamiento moral de los ciudadanos y la unificación entre la palabra y la acción, entre el precepto legal y la conducta diaria ciudadana.

La educación jurídica posibilita el desarrollo de la cultura jurídica, considerada como "...un elevado conocimiento de las leyes, una conducta responsable con base en el conocimiento y respeto a la ley" (Sierra, 2003:42).

La cultura jurídica sería resultado en el proceso de formación del ciudadano, un componente de su formación que integra en sus conocimientos, su posición ante a Legalidad Socialista desde la institución escolar en que de una forma estructurada eficazmente dan los primeros pasos los adolescentes en el entrenamiento de sus derechos ciudadanos.

.Para contribuir a la formación de valores jurídicos, desde la dimensión curricular que plantea la asignatura Educación Cívica, la educación jurídica, como parte de ella, debe considerar como eslabón fundamental del proceso, el trabajo con la Constitución de la República, lo que requiere las siguientes exigencias:

1. Análisis de la Constitución y sus leyes complementarias.
2. Sistematización de los derechos y deberes ciudadanos.
3. Actuación axiológica en correspondencia con los valores legitimados en la Constitución de la República.
4. Contextualización de la formación ciudadana para el ejercicio pleno de la ciudadanía.

Todo el análisis anterior permitió al investigador concluir que la educación jurídica, al contribuir al desarrollo de la cultura jurídica, prepara a los escolares para el ejercicio de la ciudadanía, proporciona la capacidad de defender la juridicidad y esta defensa "... es, pues, el interés práctico más importante de la seguridad del Estado, de la Nación y de la Revolución". (Sierra, citando a Armando Hart, p. 72 y 73.), pues el valor de lo jurídico está dado por el aporte que hace a la vida social al propiciar la convivencia ciudadana.

2.2 Diagnóstico y determinación de necesidades.

La investigación se realiza a partir del banco de problemas de la secundaria básica “Antonio Aúcar Jiménez”, relacionado con el desarrollo de la educación jurídica en 9º grado, fundamentada por las características de estos escolares, las características de la comunidad y de las familias de los adolescentes.

Para la determinación del estado actual del objeto de la investigación, de las regularidades que posibilitarán la fundamentación y la realización de la propuesta, se emplearon diversos métodos del nivel empírico: estudio de la documentación, observación, encuesta a estudiantes y entrevista a docentes.

Análisis de la documentación (Anexo No 1)

Mediante este método fueron analizados los siguientes documentos en la búsqueda de precisiones relacionadas con la educación jurídica en la secundaria básica: la Carta Metodológica del MINED a los Directores Provinciales y Rectores de los ISP (Mayo 1996), "La cultura jurídica: una necesidad de la sociedad cubana actual" (MINED, 1994), el programa del “V Taller Nacional del Programa de Educación Para la Vida”. (1999), “el Modelo de la Secundaria Básica (2003), “La formación cívica y patriótica de los educandos (2010), Plan para prevenir las indisciplinas sociales en el sistema nacional de educación (2010).

El estudio de documentación permitió determinar:

- La existencia de documentos normativos acerca de la educación jurídica en la secundaria básica.
- La importancia de la educación jurídica para la vida ciudadana y la preservación del Proyecto Social Cubano.
- La necesidad de desarrollar una cultura jurídica.

Análisis de la observación a actividades (Anexo No 2)

Para obtener información de este método fueron observadas 5 actividades que incluyen matutinos y vespertinos.

La observación realizada relacionada con el estudio o mención de artículos constitucionales y el tratamiento de otros documentos jurídicos necesarios para la vida ciudadana es evaluada de mal, pues no se abordan en las actividades programadas en la cotidianidad.

De igual manera no existe una referencia sistemática al análisis del Reglamento Escolar como documento normativo del comportamiento adecuado

de los estudiantes en la institución escolar, lo cual los prepara para la disciplina y una vida ciudadana responsable. Este indicador se evalúa de regular.

Análisis de la encuesta a estudiantes (Anexo No 3)

En la constatación del conocimiento de la normativa jurídica por los estudiantes y sus criterios acerca de la educación jurídica el 31,2 % (10) evalúa que su conocimiento acerca de la formación ciudadana es alto, el 31,2 %(10) considera que es medio y el 37,5 % (12) lo evalúa de bajo. Este indicador permite inferir aún desconocen que ese constituye el objetivo rector de la Educación Cívica y de las diferentes acciones que se realizan para su formación integral como ciudadanos, a partir del Modelo de la Secundaria Básica.

La evaluación de sus conocimientos acerca de la educación jurídica en su formación como ciudadano es evaluada de alto solo por el 15,6 %(5), de medio por el 31,2 % (10) y de bajo por el 53,1% (17). Lo anterior evidencia que existe desconocimiento de la educación jurídica de forma conceptual, pues en la unidad N° 2 del programa de Educación Cívica abordaron la Constitución Socialista de la República de Cuba.

Relacionado con el conocimiento acerca de la Constitución Socialista de la República de Cuba ningún estudiante lo considera alto, el 56,2% (18) lo considera medio y el 43,7 %(14) lo considera bajo, lo que muestra la necesidad de que se aborden estos temas en otros espacios y asignaturas para corroborar lo abordado en la asignatura Educación Cívica en séptimo grado.

Dentro de las leyes que rigen el comportamiento ciudadano señalan en su totalidad solamente la Constitución Socialista de la República de Cuba, lo que evidencia que reconocen una de sus funciones, independientemente de lo que aporta el indicador anterior, en cuanto al conocimiento de este documento jurídico.

Todos los estudiantes se sienten motivados para participar en una Sociedad Científica Estudiantil acerca de la educación jurídica en la formación ciudadana.

Análisis de la entrevista a profesores (Anexo No 4)

Fueron entrevistados cuatro (4) profesores que identificaron la educación jurídica como el conocimiento de las leyes del país.

La inclusión de la educación jurídica como dimensión de la formación ciudadana en los programas de las asignaturas, no la valoran como positiva en la medida que solo se aborda la Constitución en séptimo grado en la asignatura Educación Cívica.

Existe coincidencia al plantear que la educación jurídica posibilita la responsabilidad ciudadana y el respeto a las leyes.

Relacionado con las vías en que se desarrolla la educación jurídica en la institución escolar señalan el estudio de algunas leyes medio ambientalistas en Geografía y Biología, solamente, por lo que consideran que se puede desarrollar mediante círculos de interés, mesas redondas con temas jurídicos o paneles, entrevistas con juristas y el desarrollo de investigaciones en Sociedades Científicas Estudiantiles.

El análisis de estos métodos empíricos permitió determinar las siguientes regularidades:

- No se intenciona sistemáticamente la educación jurídica en las actividades de la institución escolar.
- Existen insuficiencias aún en el dominio de la Constitución y otras leyes por parte de los estudiantes.
- Existen carencias en el tratamiento de la problemática jurídica en otras asignaturas, centrándose en la asignatura Educación Cívica.
- No se desarrollan investigaciones relacionadas con la educación jurídica.

Como **potencialidades** fueron determinadas:

- El reconocimiento de la importancia de la educación jurídica en la formación ciudadana para desarrollar la cultura jurídica.
- La existencia de documentos normativos que orientan el desarrollo de la educación jurídica en la secundaria básica.

El análisis de los resultados de los instrumentos aplicados permitió conformar una sociedad científica para desarrollar la educación jurídica en los estudiantes de 9º de la secundaria “Antonio Aúcar Jiménez”.

2.3 Diseño de la propuesta de una Sociedad Científica Estudiantil para desarrollar la educación jurídica en la formación ciudadana de los estudiantes de 9º grado la secundaria básica “Antonio Aúcar Jiménez”.

Fundamentación:

La Sociedad Científica Estudiantil constituye una vía idónea para el desarrollo de las habilidades investigativas en la secundaria básica.

De acuerdo a Mesa Carpio (2011: 216) "...es la forma de canalizar la actividad científica que se realiza en cada centro... (y)...su aspiración es contribuir a incrementar el acervo cultural y científico de los estudiantes".

La Sociedad Científica Estudiantil tiene como objetivos:

1. Motivar y promover la participación de los estudiantes en el estudio de problemáticas dadas en la escuela, la comunidad, y la sociedad, para contribuir a su solución.
2. La formación de los estudiantes como futura fuerza de trabajo del país, en los hábitos de investigar y aportar soluciones útiles a la sociedad, además de emplear sanamente su tiempo libre.

Apunta la citada autora que la Sociedad Científica Estudiantil permite:

- El desarrollo de conocimientos, hábitos y habilidades investigativas.
- El desarrollo de capacidades cognoscitivas y creadoras.
- La independencia y autonomía del aprendizaje.
- El perfeccionamiento de rasgos de la personalidad: disciplina, tenacidad, colectivismo (Valores necesarios para la vida ciudadana).

En el trabajo se asume desde el diagnóstico y la fundamentación de este resultado, la propuesta de una Sociedad Científica Estudiantil para desarrollar la educación jurídica en la formación ciudadana por sus objetivos, las habilidades que desarrolla para la vida ciudadana y además porque se sistematizan y revelan nuevos conocimientos jurídicos desde la investigación.

Características de la Sociedad Científica Estudiantil que se propone:

- Está integrada por los estudiantes de forma voluntaria.
- Los estudiantes deben presentar sus trabajos investigativos en eventos científicos o jornadas científicas.
- Se priorizará una temática de gran relevancia social: la educación jurídica.

Está conformada por la siguiente estructura:

- Presidente(Un alumno seleccionado por los integrantes de la misma)
- Miembros(Estudiantes)
- Tutores(Profesores y especialistas que apoyan a los estudiantes)

- Coordinador científico (Investigador)

Momentos fundamentales para el desarrollo de la Sociedad Científica Estudiantil:

1ª Acciones organizativas y de conocimientos y habilidades para el trabajo investigativo.

2ª Acciones investigativas para desarrollar la educación jurídica.

3ª Acciones de valoración y medición del impacto en la elevación de la cultura jurídica de los miembros.

Para instrumentar la Sociedad Científica Estudiantil se propone un programa de actividades.

Características del Programa de la Sociedad Científica Estudiantil:

- Debe dar respuesta a las necesidades e intereses de los estudiantes.
- Desarrollar la educación jurídica con la investigación científica.
- Posee carácter sistémico (Por la relación entre sus componentes)
- Está compuesto por tres módulos que dan respuesta a un sistema de conocimientos y habilidades.

Objetivo del programa de la Sociedad Científica Estudiantil: Desarrollar trabajos de investigación sencillos que contribuyan a la educación jurídica en la formación ciudadana de los estudiantes de la secundaria básica “Antonio Aúcar Jiménez”.

Módulos o partes del Programa de la Sociedad Científica Estudiantil (Anexo N° 5):

- Módulo I: Se desarrollan conocimientos de educación jurídica, nociones y habilidades para la búsqueda y procesamiento de la información científica.
- Módulo II: Se desarrollan conocimientos y habilidades para la planificación del trabajo investigativo.
- Módulo III: Se desarrollan conocimientos y habilidades propias de la ejecución y la divulgación de los resultados de las acciones investigativas en el área jurídica.

Modulo I - Conocimientos y habilidades para la búsqueda y procesamiento de la investigación científica.

Está compuesto por cinco (5) actividades que posibilitan el desarrollo de los demás módulos.

Estructura de las actividades:

1. Título de la actividad.
2. Objetivo
3. Orientaciones metodológicas para el desarrollo: introducción desarrollo, la forma de control y evaluación.
4. Medios (Si son necesarios).
5. Bibliografía a utilizar (Si fuese necesaria).

Actividad Nº 1

Título: “Características de la Sociedad Científica Estudiantil”.

Objetivo: Caracterizar la Sociedad Científica Estudiantil.

Medios: Tarjetas.

Orientaciones Metodológicas:

I. El investigador presentará la actividad relacionada con las características de una Sociedad Científica Estudiantil.

II A continuación dividirá el aula en 4 equipos que abordarán las siguientes temáticas:

Equipo No 1. Definición y objetivos de la Sociedad Científica Estudiantil.

Equipo No 2. Estructura de la Sociedad Científica Estudiantil.

Equipo No 3. Deberes y derechos de los miembros de la Sociedad Científica Estudiantil.

Equipo No 4. Funciones de la Sociedad Científica Estudiantil.

Cada equipo de forma independiente realizará un estudio de la temática que le corresponde y expondrá sus ideas en plenaria acerca de lo que caracteriza la Sociedad Científica Estudiantil.

III. Se procederá a anotar en el pizarrón las características más significativas.

IV. Conformar la estructura de la Sociedad Científica Estudiantil:

- Presidente (Un alumno seleccionado por los integrantes de la misma)
- Miembros (Estudiantes)
- Tutores (Profesores y especialistas que apoyan a los estudiantes desde la asignatura Educación Cívica)
- Coordinador científico (Investigador)

V. Control. Se le entregará a cada estudiante una tarjeta y se les pedirá que expongan algunas de las expectativas que poseen con las actividades de la Sociedad Científica Estudiantil relacionada con la educación jurídica en su formación ciudadana. Serán colocados en un buzón y se les dará lectura por un colaborador(a) seleccionado.

Bibliografía: Anexo a la Resolución Ministerial No. 2/88. Reglamento de las Sociedades Científicas Estudiantiles. (Anexo N° 6)

Actividad N° 2

Título: “El trabajo con las fuentes de información en la Sociedad Científica Estudiantil”.

Objetivo:

Explicar el lugar de las fuentes de información para desarrollar la educación jurídica en la Sociedad Científica Estudiantil.

Medios: Tarjetas.

Orientaciones Metodológicas:

I. El investigador como coordinador de la Sociedad Científica Estudiantil orientará el trabajo en parejas y entregará tarjetas para que respondan las siguientes interrogantes:

1. ¿Qué son las fuentes de información?
2. ¿Cómo localizar las fuentes de información?
3. ¿Qué pasos hay que desarrollar para trabajar con las fuentes de información?
4. ¿Qué habilidades científicas se desarrollan con las fuentes de información?
5. ¿Cómo procesar la información?

II. Se socializarán las ideas en plenaria y se puntualizará el papel de las fuentes de información para desarrollar la educación jurídica desde la Sociedad Científica Estudiantil.

III Control. PNI

IV. El coordinador orientará el propósito de la próxima actividad y el estudio de familiarización de los contenidos resumidos en hojas impresas, seleccionados del texto “Selección de Lecturas para maestros. Educación Cívica”, epígrafe “La educación jurídica. Vía para la formación de valores jurídicos” del doctor en Ciencias Pedagógicas Julio Jesús Sierra Socorro, a partir de la página 182.

Actividad N° 3

Título: “La educación jurídica desde la Sociedad Científica Estudiantil”.

Objetivo: Fundamentar el papel de la Sociedad Científica Estudiantil para el desarrollo de la educación jurídica en la formación ciudadana.

Medios: Hojas impresas y tarjetas con definiciones.

Orientaciones Metodológicas:

I. El investigador dividirá el aula en pequeños grupos y desde el estudio de familiarización orientado precisará que en plenaria expondrán las ideas esenciales relacionadas con:

a) Formación ciudadana.

b) Educación ciudadana.

c) Educación jurídica.

d) Valores jurídicos.

e) Cultura jurídica.

e) Documentos, leyes que conforman normativa jurídica y que forman el bloque constitucional.

f) Importancia de la educación jurídica para la formación ciudadana.

II. El investigador realizará la siguiente interrogante:

- ¿Cómo desarrollar la educación jurídica desde la Sociedad Científica Estudiantil para contribuir a su formación ciudadana?

III. Control.

- ¿Qué conocimientos esenciales consideran que son necesarios para desarrollar la Educación Jurídica desde la Sociedad Científica Estudiantil?

Bibliografía: “Selección de Lecturas para maestros. Educación Cívica”, del doctor en Ciencias Pedagógicas Julio Jesús Sierra Socorro.

Actividad N° 4

Título: “Las principales formas del trabajo científico para desarrollar la educación jurídica desde la Sociedad Científica Estudiantil”.

Objetivo: Analizar las principales formas del trabajo científico para desarrollar la educación jurídica de la Sociedad Científica Estudiantil”.

Medios: Anexo a la Resolución Ministerial No. 2/88 Reglamento de las Sociedades Científicas Estudiantiles.

Orientaciones Metodológicas:

I.El investigador como coordinador de la Sociedad Científica Estudiantil expondrá que las principales formas del trabajo científico estudiantil son:

- La elaboración de informes científicos.
- Ponencias.
- Paneles, mesas redondas y debates sobre diferentes temas.
- Concursos.
- Exposiciones.
- Expediciones científicas.
- Colaboración en temas de investigación.
- Confección de artículos para revistas, manuales, etc.
- La construcción de nuevos elementos para el incremento y mejoramiento de los medios de enseñanza del centro.

II. El coordinador orientará a partir de la información recibida que seleccionen primariamente las principales formas del trabajo científico para exponer los resultados de la investigación a desarrollar relacionada con la educación jurídica en la formación ciudadana desde la Sociedad Científica Estudiantil y que expongan otras que pueden desarrollarse también.

III. Se colocarán en un buzón y se socializarán en plenaria.

IV Control.PNI

Actividad N° 5

Título: “Selección de la fuente de información para desarrollar la educación jurídica”.

Objetivo: Seleccionar la fuente de información para desarrollar la educación jurídica en la formación ciudadana desde la Sociedad Científica Estudiantil.

Medios: Textos jurídicos.

Orientaciones Metodológicas:

I. El investigador orientará que de un buzón extraerán una tarjeta con los títulos de las diferentes fuentes de información de contenido jurídico para el desarrollo de su investigación relacionada con la educación jurídica:

- **Textos jurídicos:**“Constitución de la República Socialista de Cuba”, “Los Derechos Humanos en la Constitución Socialista de 1976”, “La Constitución Socialista de Cuba y la Declaración Universal de los Derechos Humanos”, “ La Declaración Universal de los Derechos Humanos”, “Los valores contenidos en el preámbulo de la Constitución”, “Los valores contenidos en el contenido de la

Constitución de la República Socialista de Cuba”, la “Convención sobre los Derechos del Niño”, “Los Derechos de la Niñez y la Adolescencia”, “De los Derechos y de la Justicia: de la guarda y cuidado y de la comunicación entre padres, madres y sus hijos(as)”, “De los Derechos y de la Justicia: de la pensión alimenticia”, “10 Preguntas para hablar de Derechos con niños y niñas”, “ El sistema político cubano”.

II. Se verificará que cada estudiante halla seleccionado un texto y se puntualizarán las características que posee el trabajo con las fuentes de información, así como la selección de la forma de presentar los resultados.

III. Se les orientará que esta breve actividad sirve de base para el desarrollo de los trabajos investigativos que desarrollarán para ampliar la educación jurídica en su formación ciudadana, vinculada a los contenidos de la asignatura Educación Cívica.

Módulo II: Planificación del trabajo investigativo.

Actividad Nº 6

Título: “La planificación de mi investigación a partir de....”

Objetivo: Planificar de forma sencilla el trabajo investigativo

Medios: Textos jurídicos seleccionados.

Orientaciones Metodológicas:

I. Se les orientará a los estudiantes que desarrollarán su pequeña investigación para contribuir al desarrollo de la educación jurídica en su formación ciudadana a partir desde el texto jurídico seleccionado de la siguiente forma:

- Elaborando una hipótesis o una suposición.
- Planteándose una interrogante de forma similar:
 - ¿Cómo contribuye a mi educación jurídica el texto jurídico seleccionado?
 - ¿Qué aspectos temáticos centrales se abordan que posibilitan la elevación de mi educación jurídica?
 - ¿Cuáles son las ideas esenciales abordadas en el texto jurídico seleccionado que contribuyen al desarrollo de la educación jurídica en la formación ciudadana?

II. Se les explicará que los resultados investigativos serán presentados en forma de informes científicos con la siguiente estructura: introducción, desarrollo y conclusiones.

III. Informar que estos resultados serán expuestos en el concurso “La educación jurídica en mi formación como ciudadano”, que se celebrará el 24 de febrero, en saludo al aniversario de aprobación de la Constitución de la República Socialista de Cuba.

IV. Control: ¿Qué aprendieron en el día de hoy?

Actividad Nº 7

Título: “Proyección de la Sociedad Científica Estudiantil hacia la institución escolar”.

Objetivo: Confeccionar un plan de actividades para desarrollar la educación jurídica desde la Sociedad Científica Estudiantil en la institución escolar.

Medios: Hojas

Orientaciones Metodológicas:

I. Se les orienta a los estudiantes que de las actividades que a continuación se enuncian que sugieran las que puedan informarse al Consejo de las Sociedades Científicas del centro de enseñanza para desarrollar la educación jurídica en institución escolar.

a) Elaboración de un plan anual de análisis y debates de documentos jurídicos.

b) Divulgar las mejores experiencias del trabajo de la Sociedad Científica Estudiantil.

c) Apoyarse en las organizaciones políticas y de masas del centro a fin de establecer relaciones que conlleven a mejorar el desarrollo de la educación jurídica desde la Sociedad Científica Estudiantil.

d) Coordinar la realización de actividades con otras Sociedades Científicas Estudiantiles.

e) Captar a otros alumnos para su incorporación a la Sociedad Científica Estudiantil.

f) Elaboración de un Glosario Constitucional.

II. Se les pedirá que sugieran otras actividades que consideren se pueda realizar en la institución escolar.

III. Orientar el desarrollo de caricaturas relacionadas con el cumplimiento o incumplimiento de las normas jurídicas y del texto jurídico seleccionado, para exponerlas en una exposición de la Sociedad Científica Estudiantil.

IV. Control. PNI

Módulo III: Ejecución y divulgación de los resultados de los trabajos investigativos de educación jurídica en la formación ciudadana desde la Sociedad Científica Estudiantil.

Actividad N° 8

Título: Exposición: “Las leyes en la formación ciudadana”.

Objetivo: Exponer caricaturas relacionadas con el cumplimiento o incumplimiento de las normas jurídicas.

Medios: Cartulinas, colores.

Orientaciones Metodológicas:

- I. Revelación del objetivo de la actividad por el presidente de la Sociedad Científica Estudiantil.
- II. Presentación de las caricaturas elaboradas por los miembros de la Sociedad Científica Estudiantil.
- III. Solicitar a estudiantes de otros grupos que participen en los diseños de caricaturas que reflejen el cumplimiento o incumplimiento de las normas jurídicas.
- IV. Control. ¿Qué ideas esenciales se evidenciaron relacionadas con la educación jurídica en la formación ciudadana en las caricaturas?

Actividad N° 9

Título: Entrevista a un jurista. (Abogado)

Objetivo: Debatir ideas esenciales con un jurista acerca de la educación jurídica en el comportamiento ciudadano.

Medios: Tarjetas con la guía de entrevista.

Orientaciones Metodológicas:

- I. Presentación de la actividad por el presidente de la Sociedad Científica Estudiantil.
- II. Explicar que a partir de la guía de entrevista se le realizarán las interrogantes al especialista jurídico:
 - Describa la pirámide constitucional.
 - ¿Cuáles son los valores fundamentales contenidos en el preámbulo y en el contenido de la Constitución?
 - ¿Cómo se modifican las leyes?
 - Explique el carácter regulador de las leyes y su papel en el comportamiento ciudadano.

- ¿Qué relación establece entre la educación jurídica y la cultura jurídica en el comportamiento ciudadano?

Pueden realizar otras interrogantes que consideren necesarias.

III. Control.PNI

Actividad Nº 10

Título: Expedición científica: Visita al Tribunal Municipal de Justicia.

Objetivo: Desarrollar una visita a un centro relacionado con el cumplimiento de las normas jurídicas.

Medios: Guía de la entrevista

Orientaciones Metodológicas:

I. Se les orienta agruparse en pequeños grupos para entrevistar a especialistas de:

- Derecho Constitucional
- Derecho Civil
- Derecho Penal
- Derecho Laboral

Pueden utilizar la guía anterior y adicionar alguna relacionada con el texto jurídico que le correspondió para solucionar la tarea científica propuesta.

II. Realizar un pequeño informe con las respuestas de los especialistas.

III. Socializar las entrevistas en plenaria en la Sociedad Científica Estudiantil.

IV Control.PNI

Actividad Nº 11

Título: Concurso "La educación Jurídica en mi formación ciudadana."

Objetivo: Verificar la solución de la interrogante científica relacionada con el texto científico seleccionado para desarrollar la educación jurídica en la formación ciudadana.

Medios: Textos jurídicos, ponencias.

Orientaciones Metodológicas:

I. Desarrollo del concurso en la Jornada Científica Estudiantil en el aniversario de la aprobación de la Constitución Socialista de la República de Cuba en 1976.

II. Presentación de los informes científicos elaborados con los requisitos descritos acerca de los textos jurídicos seleccionados, que propiciaron la elaboración de un problema científico en la realidad escolar.

III. Deben explicar la recopilación de la información, cómo la procesaron, cómo la analizaron, cómo elaboraron las conclusiones

IV. Control final. Fundamente qué elementos corroboran la elevación de su cultura jurídica a partir de la educación jurídica desarrollada en la Sociedad Científica Estudiantil.

Actividad N° 12

Título: La investigación en los medios de comunicación.

Objetivo: Socializar los resultados en los medios de comunicación.

Medios: Informes investigativos

Orientaciones Metodológicas:

I. Se les entregará a los miembros de la Sociedad Científica Estudiantil un papel en el que propondrán uno de los informes científicos presentados y lo colocarán en el buzón.

II. El presidente de la Sociedad Científica Estudiantil irá dando lectura a los títulos propuestos y los tres seleccionados, informará que se enviarán a los medios masivos de información como resultados de investigación.

III **Control.** Pedir que evalúen la labor de la Sociedad Científica Estudiantil en el desarrollo de la educación jurídica en su formación ciudadana.

2.4 Valoración por criterio de evaluadores externos. (Anexos No 7 y 8)

Para la valoración de la efectividad de la propuesta se tuvo en consideración el criterio de evaluadores externos, los cuales emitieron sus opiniones a partir de un grupo de indicadores

El 100% de los evaluadores externos consideran la propuesta está en correspondencia con la aspiración social.

El 100% plantea que desde el programa de la Sociedad Científica Estudiantil se contribuye a la educación jurídica en la formación ciudadana de los estudiantes de la secundaria básica.

El 100% de los evaluadores evalúan en un nivel alto la asequibilidad, pertenencia y calidad de la propuesta.

Uno de los evaluadores señaló la necesidad de apoyarse en los otros docentes que imparten la docencia en el grado aunque no sean de Educación Cívica.

2.5 Evaluación de la aplicación práctica de la propuesta

Análisis de los resultados de la Prueba Pedagógica I (Anexo N° 9)

Relacionado con el conocimiento de la educación jurídica en su formación ciudadana el 31,2 % (10) de los estudiantes respondió de forma acertada, de la misma manera respondieron la misma cantidad de estudiantes con la temática relacionada con la importancia de la educación jurídica en su formación ciudadana.

De igual manera el 24,3% de los estudiantes explicaron cómo se podía desarrollar la educación jurídica desde una Sociedad Científica Estudiantil, evidenciando desconocimiento de esta forma del trabajo científico estudiantil.

Los únicos documentos de carácter jurídico que conocían para contribuir a su formación ciudadana fueron: la Constitución de la República y los Derechos de la Niñez y la Adolescencia, la Ley 13 y el Código de Vialidad.

Los resultados generales de esta Prueba Pedagógica I mostraron que el 37,5 % (12) de los estudiantes se mostró aprobado y el 62,5% (20) de los estudiantes desaprobó.

Evaluación de los resultados

Para la evaluación de los resultados de la aplicación de la propuesta solución al problema científico se implementaron los 3 módulos del programa de la Sociedad Científica Estudiantil.

Evaluación de la aplicación del Módulo I.

En el desarrollo Módulo I se desarrollan conocimientos de educación jurídica, nociones y habilidades para la búsqueda y procesamiento de la información científica.

Este primer módulo está compuesto por 5 actividades que se desarrollan de la siguiente manera:

Inicialmente se expone qué es la Sociedad Científica, cómo se estructura, se selecciona primeramente el presidente, el vicepresidente y los demás miembros. Esta actividad sirvió de base al análisis de las fuentes de

información y de su importancia para el desarrollo de actividades investigativas y las habilidades científicas.

Los estudiantes expusieron en un buzón las expectativas acerca de la Sociedad Científica Estudiantil que fueron leídas por un estudiante del grupo.

A continuación en la actividad 3 “La Educación Jurídica desde la Sociedad Científica Estudiantil” se aborda en qué asignatura se han abordado contenidos de Educación Jurídica, qué contenidos han abordado y su conocimiento acerca de La Constitución de la República.

En la actividad 4 se les informó cuál era la forma de trabajo a emplear: las ponencias, los debates, la elaboración de informes, exposiciones científicas, paneles, mesas redondas y debates sobre otros temas. En esta actividad los estudiantes seleccionaron las principales formas del trabajo científico para desarrollar la educación jurídica desde la Sociedad Científica Estudiantil.

Una de las actividades más significativas en el 1er módulo es la actividad 5 en la cual se repartían los textos o fuentes de información para desarrollar su educación jurídica. Los estudiantes evidenciaron su satisfacción pues conocieron diferentes textos jurídicos que no sabían de su existencia puesto que no pueden ser abordados en la asignatura Educación Cívica.

Evaluación de la aplicación del Módulo II.

La realización de este Módulo I fue el antecedente del Módulo II, en el que se realiza la planificación del trabajo investigativo desde las actividades de la 6 a la 7; en él se desarrollan conocimientos y habilidades para la planificación del trabajo investigativo.

Los estudiantes desarrollaron su pequeña investigación a partir del texto jurídico seleccionado, con la elaboración de una hipótesis o una suposición desde los aspectos temáticos centrales, que se abordan para contribuir al desarrollo de la educación jurídica en su formación ciudadana.

Consiguientemente se realizó la proyección de la Sociedad Científica Estudiantil hacia la institución escolar mediante un plan anual de actividades, que incluyó: la divulgación de las mejores experiencias, el apoyo en las organizaciones políticas y de masas del centro a fin de establecer relaciones que conlleven a mejorar el desarrollo de la educación jurídica desde la Sociedad Científica Estudiantil, la coordinación de la realización de actividades

con otras Sociedades Científicas Estudiantiles, la captación de otros alumnos para su incorporación a la Sociedad Científica Estudiantil y la elaboración de un Glosario Constitucional.

Evaluación de la aplicación del Módulo III.

En el Módulo III se desarrollan conocimientos y habilidades propias de la ejecución y la divulgación de los resultados de las acciones investigativas en el área jurídica.

Fue muy gustada y motivante la exposición de las leyes en mi formación ciudadana a partir de caricaturas (Actividad N° 8), pues se expusieron dibujos con en el cumplimiento o incumplimiento de las normas jurídicas, con la presencia y asesoramiento del Instructor de Arte de la institución escolar.

La actividad N° 9 la entrevista a un jurista, se desarrolló a partir de una guía elaborada. Esta actividad fue muy apreciada, evidenciándose en los criterios de los estudiantes, por el dominio que fueron adquiriendo respeto a la Constitución, otros documentos y el acercamiento a sus derechos y deberes como ciudadano .Fueron aclaradas inquietudes de los estudiantes con otras problemáticas jurídicas de la sociedad cubana actual.

De la misma manera la expedición científica (Actividad N° 10) como visita a un centro relacionado con el cumplimiento de las normas jurídicas, lo constituyó la visita al Tribunal Municipal de Justicia, coordinada por el jurista, en la que se indagaron conocimientos mínimos de Derecho Constitucional, Derecho Civil, Derecho Penal y Derecho Laboral.

Para verificar la solución de la interrogante científica relacionada con el texto científico seleccionado, se exponen las ponencias del Concurso ´´La educación jurídica en mi formación como ciudadano´´. Para la selección de los mejores trabajos se contó con el apoyo de los profesores de Español y Educación Cívica, teniendo en cuenta la redacción y la idea central expuesta en el informe.

Los resultados fueron expuestos con la entrega del certificado (Anexo N°14) las tres mejores ponencias para ser premiadas en el matutino de la intuición escolar como cierre de las actividades de la Sociedad Científica Estudiantil.

Como actividad adicional se les orienta a los estudiantes la realización de una composición relacionado con La Constitución Socialista de la República Socialista de Cuba, relacionado con los valores contenidos en el Preámbulo de la Constitución y los valores contenidos en el plexo constitucional .

Como resultados favorables se proyectaron acciones de educación jurídica hacia la institución escolar, lo que fue recibido con la satisfacción del claustro de profesores y demás estudiantes por la importancia que posee para la formación ciudadana y la convivencia social.

.Análisis de los resultados de la Prueba Pedagógica II (Anexo N° 10)

En la aplicación de la prueba pedagógica II se logró que el 93,5% (30) % de los estudiantes, fundamentara el significado de la educación jurídica en su formación ciudadana, así como ilustraron cómo se desarrolló la educación jurídica a través de la Sociedad Científica Estudiantil: el estudio de textos jurídicos, el trabajo con las fuentes de información, cómo elaborar ponencias, la entrevista a un jurista, la exposición de caricaturas e informes y la participación en el concurso.

De igual manera enunciaron ideas esenciales de los siguientes textos jurídicos estudiados desde Sociedad Científica Estudiantil: "Constitución de la República Socialista de Cuba", "Los Derechos Humanos en la Constitución Socialista de 1976", "La Constitución Socialista de Cuba y la Declaración Universal de los Derechos Humanos", " La Declaración Universal de los Derechos Humanos", la "Convención sobre los Derechos del Niño", "De los Derechos y de la Justicia: de la guarda y cuidado y de la comunicación entre padres, madres y sus hijos(as)", "De los Derechos y de la Justicia: de la pensión alimenticia", " Código de la Niñez y la Juventud", " Código de Familia", entre otros.

Los resultados generales de esta prueba pedagógica II mostraron que el 93,5% (30) de los estudiantes se mostró aprobado y el 6,2 % (2) de los estudiantes desaprobó.

Análisis comparativo antes –después (Anexo N° 11 y 12)

De forma general se evidenciaron transformaciones relacionadas con:

- El mejoramiento de la disciplina.
- Conocimiento del Reglamento escolar.

- Dominio de otros textos jurídicos que desconocían.
- .Motivación por la investigación.
- Conocimiento de sus deberes y derechos ciudadanos en la comunidad.
- Disposición a participar en el concurso.

En la encuesta de opinión final aplicada a los estudiantes (Anexo N° 13) reveló que la Sociedad Científico Estudiantil contribuyó al desarrollo de su educación jurídica en la formación ciudadana en la secundaria básica “Antonio Aúcar Jiménez”.

Las actividades más gustadas fueron: la exposición, la entrevista a un jurista, la visita al Tribunal Provincial de Santa Clara y el Concurso. Los argumentos expuestos en su selección están relacionados con que fueron “amenas”, “diferentes” y que visitaron otros espacios.

No realizan ninguna sugerencia a la Sociedad Científica Estudiantil.

CONCLUSIONES

Los fundamentos teóricos metodológicos permitieron sustentar que la educación jurídica en la formación ciudadana propicia un acercamiento continuo al derecho, al conocimiento de las leyes y su acatamiento. Además posibilita el desarrollo de la cultura jurídica, que se manifiesta en un elevado conocimiento de las leyes y una conducta responsable con base en el conocimiento y respeto a la ley.

El diagnóstico del estado actual permitió determinar que existen insuficiencias aún en el dominio de la Constitución y otras leyes por parte de los estudiantes. Además no se intenciona sistemáticamente la educación jurídica en las actividades de la institución escolar, existen carencias en el tratamiento de la problemática jurídica en otras asignaturas. (Se centra en la asignatura Educación Cívica) y no se desarrollan investigaciones relacionadas con la educación jurídica.

Se apreciaron como potencialidades el reconocimiento de la importancia de la educación jurídica en la formación ciudadana para desarrollar la cultura jurídica y la existencia de documentos normativos que orientan su desarrollo en la secundaria básica.

La Sociedad Científica Estudiantil diseñada para desarrollar la educación jurídica en la formación ciudadana de los estudiantes de la secundaria básica “Antonio Aúcar Jiménez” se caracteriza por su carácter sistémico, al estar compuesta por un programa de tres módulos, con actividades interrelacionadas para desarrollar la educación jurídica en la formación ciudadana mediante la investigación científica.

Los evaluadores externos consideraron que Sociedad Científica Estudiantil diseñada para desarrollar la educación jurídica en la formación ciudadana de los estudiantes de la secundaria básica “Antonio Aúcar Jiménez” está en correspondencia con la aspiración social, propicia el desarrollo de este valor y posee asequibilidad y pertinencia.

La evaluación práctica de la Sociedad Científica Estudiantil de los estudiantes de 9º grado de la secundaria básica “Antonio Aúcar Jiménez evidenció el mejoramiento de la disciplina, el conocimiento del Reglamento escolar, el dominio de otros textos

jurídicos que desconocían, la .motivación por la investigación y el conocimiento de sus deberes y derechos ciudadanos en la comunidad.

RECOMENDACIONES

Generalizar a otros grupos de acuerdo a su diagnóstico, la Sociedad Científica Estudiantil para desarrollar la educación jurídica en la formación ciudadana de los estudiantes de la secundaria básica “Antonio Aúcar Jiménez”

BIBLIOGRAFÍA

- BONILLA RODRÍGUEZ, VIVIAN. Una propuesta para la educación ciudadana en 9° grado.- Trabajo de diploma---ISP Félix Varela. S.C, 2000.
- CALVIÑO, MANUEL. ¿Cómo se forma un ciudadano? En Revista Temas._ Número 35/octubre-diciembre, 2003, página 68.
- CORTINA, ADELA. La educación del hombre y del ciudadano. p 41 – 63 — En Revista Iberoamericana de Educación. Educación y democracia 1 (España), ED. OEI para la Educación, la ciencia y la cultura. — No.7. Enero – abril, 1995.
- CUAM RODRÍGUEZ, JOSÉ A Propuesta de acciones para contribuir a la formación ciudadana de los estudiantes de Secundaria Básica._ Tesis en opción al título de Máster en Ciencias Pedagógicas.__ ISP. Félix Varela, 2000.
- CUBA MINED. Programa de Educación Cívica. Noveno g Ciudad de La Habana: Editorial Pueblo y Educación, 2009.
- _____ “La cultura jurídica, una necesidad de la sociedad cubana actual”.
- _____ “La formación cívico y patriótica de los educandos” (2009).
- _____ “Orientaciones para el desarrollo del programa la formación de valores, la disciplina y la responsabilidad ciudadana desde la escuela .
- _____ Carta metodológica sobre la organización del Programa de Formación Ciudadana de los escolares de la Secundaria Básica. Ciudad de La Habana, 6 de septiembre de 1996.
- _____ .Acciones para contribuir a la Educación Cívica de Niñas, Niños, Adolescentes y Jóvenes. __Ciudad de La Habana, 5 de Diciembre/2008.
- _____ .Carta Metodológica sobre la organización del Programa de formación ciudadana de los escolares de la Secundaria Básica, Mayo de 1996
- _____ . La formación cívica y patriótica de los educandos. Seminario Nacional de Preparación del Curso Escolar 2009-2010._ Ciudad de La Habana, Mayo de 2009.
- _____ . Acciones para profundizar en la Educación Cívica de niños, niñas, adolescentes y jóvenes” (MINED: 2008)

- _____ . “Lineamientos para fortalecer la formación de valores, la disciplina y la responsabilidad ciudadana desde la escuela” (Resolución Ministerial No 90/98)
- _____ . La cultura jurídica, una necesidad de la sociedad cubana actual. Ciudad de La Habana, 1994.
 - _____ IX Seminario Nacional para Educadores.
 - _____ X Seminario Nacional para Educadores.
 - _____ XI Seminario Nacional para Educadores
 - FERNÁNDEZ BULTÉ, JULIO. ¿Cómo se forma un ciudadano?_ En Revista Temas No.35 (La Habana).__ oct.-dic., 2003, 63-65
 - HERNÁNDEZ, RAFAEL. ¿Cómo se forma un ciudadano? __ En Revista Temas.___ Número 35/octubre-diciembre, 2003.
 - LIMIA DAVID, MIGUEL. ¿Cómo se forma un ciudadano? En Revista Temas.___ Número 35/octubre-diciembre, 2003, pp., 65-69, 72.
 - RAMOS, VIOLETA. ¿Cómo se forma un ciudadano?__ En Revista Temas.___ Número 35/octubre-diciembre, 2003.
 - RUIZ RODRÍGUEZ, JERÓNIMA GARDENIA. - _La superación profesional del docente que imparte educación Cívica. Una propuesta._ Tesis en opción al título de Máster en Ciencias Pedagógicas .__ISP” Félix Varela”, 2003.
 - _____ . La formación ciudadana en la sociedad y el pensamiento cubano.___ En “Compilación de Temas de Formación de Ciudadana y Educación Cívica”. U.C.P. Félix Varela, Libro digital, 2009.
 - _____ . La formación de los valores morales, con un enfoque profesional pedagógico en estudiantes de la Universidad Pedagógica “Félix Varela”. ISBN 959-250-232-3. 2005.
 - _____ . “La formación ciudadana en la sociedad y el pensamiento universal._ En “Compilación de Temas de Formación de Ciudadana y Educación Cívica”, Libro digital.
 - _____ .La convivencia escolar en la formación ciudadana de los futuros maestros.___ UCP” Félix Varela, 2009. ISBN: 978-959-18-05188.

- _____ . La formación ciudadana: objetivo rector de la Educación Cívica. __ En “Compilación de Temas de Formación de Ciudadana y Educación Cívica”, Libro digital.
- SÁEZ PALMERO, ANTONIO Historia de la Educación Cívica en Cuba de 1899 hasta 1989. __Tesis en opción al grado científico de doctor en Ciencias Pedagógicas. (Resumen).__ Camagüey: ISP “José Martí”, 2001.
- SIERRA SOCORRO, JULIO JESÚS. La Educación Jurídica. Propuesta de un sistema de trabajo teórico y metodológico para la formación inicial y permanente de maestros primarios.__ Tesis presentada en opción al grado científico de doctor en Ciencias Pedagógicas. ICCP, 2003, páginas: 21, 47-48, 55.
- SILVA HERNÁNDEZ, REGLA. Educación Cívica. Secundaria Básica. / Regla Silva Hernández... (Et / al). —Ciudad de La Habana: Editorial Pueblo y Educación, 2004, pp. 1-15.
- _____Modelo pedagógico para la formación ciudadana de los maestros primarios/ Tesis en opción al título de Doctor en Ciencias pedagógicas. ISP “Enrique José Varona”, 2005.
- TORROELLA, GUSTAVO. Aprender a convivir.__ Ciudad de La Habana: Editorial Pueblo y Educación, 2002, página 27.
- VENET MUÑOZ, REGINA. Estrategia educativa para la formación ciudadana de los escolares del primer ciclo desde la relación escuela de la comunidad.__ Tesis presentada en opción al grado científico de doctor en Ciencias Pedagógicas. Santiago de Cuba: ISP “Frank País, 2003, página 8, 30-31

ANEXOS

Anexo N° 1

Revisión de documentos

Objetivo: Determinar las orientaciones generales y específicas de la educación jurídica en la secundaria básica.

Guía de análisis de los documentos normativos

1. Requerimientos generales para la educación jurídica.
2. Orientaciones de la educación jurídica en la secundaria básica

Anexo N° 2

Observación a actividades

Objetivo: Observar si en la organización de las actividades se incluyen temáticas de educación jurídica.

Guía de observación

Aspectos a Observar	Bien	Regular	Mal
Referencias acerca de la Constitución de la República			
Referencias al Reglamento Escolar			
Tratamiento acerca de los deberes y derechos			

Anexo N° 3

Encuesta a estudiantes

Objetivo:

Constatar el conocimiento de la normativa jurídica por los estudiantes y sus criterios acerca de la educación jurídica.

Estimado estudiante:

Este instrumento forma parte de un proceso de investigación que se está realizando en el centro escolar y para el éxito de su realización necesitamos tu colaboración.

Muchas Gracias

Cuestionario:

1. ¿Cómo evalúas el conocimiento que posees acerca de tu formación como ciudadano?

Alto____ Medio _____ Bajo____

2. ¿Cómo evalúas tus conocimientos acerca de la educación jurídica en tu formación como ciudadano?

Alto____ Medio _____ Bajo____

3. Tu conocimiento acerca de la Constitución Socialista de la República de Cuba ¿lo consideras?

Alto_____ Medio_____ Bajo_____

4. Menciona algunas leyes que rigen el comportamiento ciudadano.

5. ¿Te sentirías motivado para participar en una sociedad científica acerca de la educación jurídica en la formación ciudadana?

Si_____ No____ No sé____

Anexo N° 4

Entrevista a docentes

Objetivo: Constatar los criterios de los docentes relacionados con el desarrollo de la educación jurídica en la secundaria básica y posibles alternativas de su tratamiento.

Estimados profesores:

Este instrumento forma parte de un proceso de investigación que se está realizando en el centro escolar y para el éxito de su realización necesitamos su colaboración.

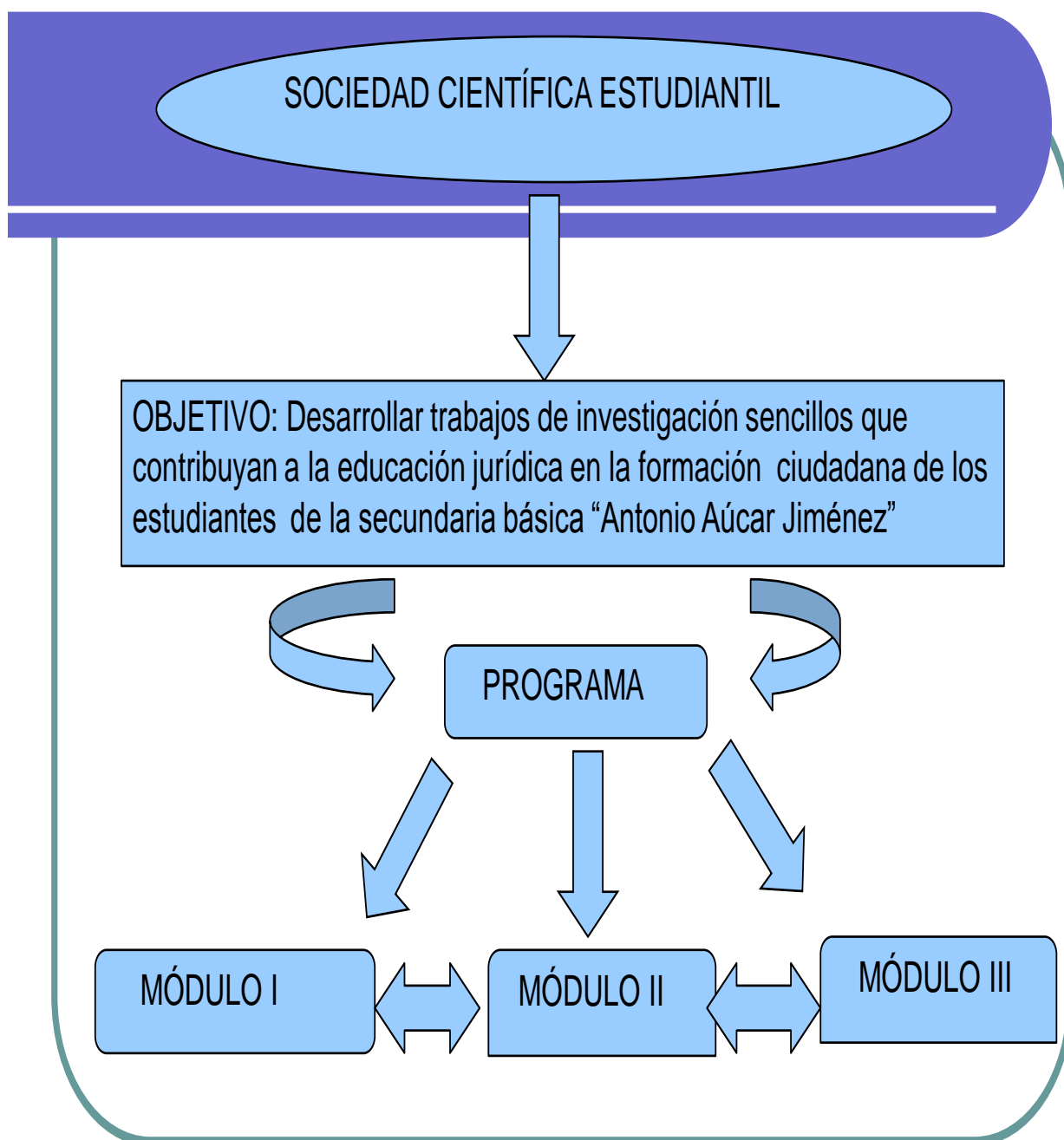
Muchas Gracias

Guía de la Entrevista.

1. ¿Qué es para ustedes la educación jurídica?
2. ¿Cómo valoran la inclusión de la educación jurídica como dimensión de la formación ciudadana en los programas de las asignaturas?
3. ¿Por qué posee gran importancia para la formación ciudadana de los adolescentes?
4. Ilustren vías en que se desarrolla la educación jurídica en la institución escolar.
5. Mencionen ejemplos de cómo ustedes consideran que se pueda desarrollar la educación jurídica en la institución escolar.

Anexo N° 5

Representación gráfica del programa de la Sociedad Científica Estudiantil



05/06/2013

31

Anexo N° 6

Anexo a la Resolución Ministerial N°. 2/88.

Reglamento de las Sociedades Científicas Estudiantiles.

Capítulo I. Generalidades.

Artículo 1. Las Sociedades Científicas Estudiantiles se crearán como forma de trabajo vocacional en los centros de nivel medio superior y los objetivos son los siguientes:

- Profundizar en el estudio de los fundamentos de la investigación científica.
- Formar en los estudiantes intereses vocacionales hacia las ramas y especialidades que se relacionen con el trabajo que realizan.
- Contribuir a la formación en los estudiantes de una concepción científica del mundo a partir de la profundización de los conocimientos de nuestra filosofía marxista-leninista.
- Incrementar por todos los medios la tendencia hacia el trabajo creador independiente de los alumnos.
- Inculcar hábitos prácticos en la organización y realización del trabajo científico.

Artículo 2. La Sociedad Científica Estudiantil es la forma de canalizar la actividad científica que se realiza en el centro en cuestión, a ella se incorporan voluntariamente los estudiantes, debiendo cumplir con las actividades que realizan las mismas para mantener la condición de miembro.

Los alumnos de los centros que tengan constituidas las Sociedades Científicas, una vez graduados, podrán mantenerse vinculados a esta actividad como coautores o tutores de trabajos.

Capítulo II. De la estructura y funciones.

Artículo 3. Las Sociedades Científicas se organizarán por asignaturas y especialidades y su estructura de dirección será la siguiente:

- Presidente: Alumno seleccionado por el Grupo de miembros que la integran en cada especialidad o asignatura.
- Miembros: Estudiantes incorporados a la sociedad correspondientes en la asignatura o especialidad de su interés.
- Tutores: Profesores o especialistas que atienden los trabajos de investigación.
- Coordinador Científico: Profesor designado en cada asignatura para atender la Sociedad.

Artículo 4. Las funciones del Presidente de cada Sociedad son:

- Llevar a cabo el control de los trabajos que realiza cada miembro de la misma.
- Realizar el trabajo de captación.
- Divulgar las experiencias más avanzadas de sus miembros.
- Analizar los logros y dificultades de los miembros.

- Las funciones del Coordinador Científico son:

- Contribuir al cumplimiento del plan de trabajo de la Sociedad.
- Coordinar y controlar el trabajo de los tutores.

Artículo 5. Los tutores tendrán la responsabilidad de atender los trabajos científicos

Artículo 6. En cuanto a la orientación y dirección de la actividad, dando cumplimiento al plan previamente concebido hasta su presentación en los diferentes eventos.

A nivel de centro se creará el Consejo de las Sociedades Científicas estudiantiles que estará dirigido por el Frente de Estudio Trabajo de la FEEM del centro y un miembro del Consejo de Dirección, e integrado por los Presidentes y los Coordinadores Científicos de cada Sociedad.

Artículo 7. Las funciones del Consejo de las Sociedades Científicas Estudiantiles son:

- Elaborar el plan anual y someterlo a la aprobación del director del centro. Garantizar su cumplimiento.
- Generalizar y divulgar las mejores experiencias en el trabajo de las Sociedades Científicas Estudiantiles.
- Participar en la organización de los eventos científicos de las Sociedades Científicas Estudiantiles del centro.
- Dirigir y controlar las actividades de los miembros de las Sociedades Científicas Estudiantiles y en particular el cumplimiento de los trabajos científicos planificados.
- Realizar chequeos de cada Sociedad, mediante intercambios con los Presidentes de cada una.
- Apoyarse en las organizaciones políticas y de masas del centro a fin de establecer relaciones que conlleven a mejorar el desarrollo de las
- Sociedades Científicas Estudiantiles.
- Valorar la permanencia de los miembros de cada Sociedad en correspondencia con el cumplimiento de sus actividades.
- Promover la incorporación de estudiantes a ellas.
- Coordinar la realización de actividades con otros centros docentes.

Capítulo III. El trabajo científico de los alumnos.

Artículo 8. El trabajo científico de los alumnos se organizará atendiendo a los aspectos siguientes:

- Las temáticas del trabajo científico de los alumnos se relacionarán con tareas científicas y docentes educativas aprobadas por la asignatura que la atiende.
- Los Jefes de Cátedras distribuyen entre los profesores la atención a los diferentes trabajos científicos, como tutores o enlace entre otros tutores y el centro docente.
- El plan de trabajo de cada Sociedad, será entregado al Consejo de las Sociedades Científicas del centro de enseñanza, en la primera quincena del mes de octubre.

Artículo 9. Las principales formas del trabajo científico estudiantil son:

- La elaboración de informes científicos.
- Ponencias.
- Trabajos encaminados a resolver problemas de medios de enseñanza y técnicos de la producción y los servicios.
- Paneles, mesas redondas y debates sobre diferentes temas.
- Concursos.
- Exposiciones.
- Expediciones científicas.
- Colaboración en temas de investigación.
 - Las formas de aplicación del trabajo científico de los alumnos, que fundamentalmente serán ejecutadas son:
 - El empleo de los resultados de la investigación en el trabajo científico de la cátedra.
 - Confección de artículos para revistas, manuales, etc.
 - La construcción de nuevos elementos para el incremento y mejoramiento de los medios de enseñanza del centro.
 - Contribuir al trabajo vocacional que se realiza dentro o fuera de éste.
 - Contribuir al fondo de información científico-técnico.
 - Contribuir al desarrollo económico y social del país.

Capítulo IV. Deberes y derechos de los miembros de la Sociedad Científica Estudiantil.

Artículo 10. Los miembros de la Sociedad Científica Estudiantil tienen los siguientes *derechos*.

- Elegir y ser elegidos para los órganos dirigentes de la Sociedad Científica Estudiantil
- Presentar sus trabajos aprobados por el centro como ponencias y trabajos científicos en eventos científicos estudiantiles y participar en la discusión abierta de los mismos.
- Participar en todas las actividades colaterales convocadas para los miembros de las Sociedades Científicas Estudiantiles.
- Emplear los laboratorios, gabinetes, talleres y demás instalaciones docentes del centro para el cumplimiento y desarrollo de las investigaciones científicas en correspondencia con las temáticas aprobadas, de acuerdo a la programación del centro.
- Que se le considere su trabajo en la Sociedad Científica Estudiantil, dentro de su evaluación integral.
- Proponer tutores, para su trabajo científico.
- Proponer temáticas para su trabajo de investigación.

Artículo 11. Los miembros de la Sociedad Científica Estudiantil, tienen los siguientes *deberes*.

- Participar en las actividades programadas por la Sociedad Científica Estudiantil, fundamentalmente en el trabajo científico e intervenir en los eventos programados como autores o coautores.
- Aumentar continuamente su nivel político, ideológico y científico.
- Captar a otros alumnos para su incorporación a las Sociedades Científicas.
- Brindar sus experiencias a otros estudiantes.
- Asistir regularmente a las reuniones, así como participar en el trabajo organizativo de la Sociedad Científica Estudiantil.

Artículo 12. El incumplimiento de los deberes traerá aparejado la separación como miembro de la organización. Esta condición podrá recuperarla en el siguiente curso escolar.

Artículo 13. El evento fundamental de las Sociedades Científicas Estudiantiles es la Jornada Científica Estudiantil, que se realizará a los diferentes niveles partiendo del centro docente y cuyas bases se recogerán en las convocatorias que se divulgarán con el tiempo que permita la preparación y presentación de los trabajos.

- Las Jornadas Científicas se celebrarán cada año en los centros docentes en el mes de mayo.
- Los territorios podrán desarrollar Jornadas ínter centros, provinciales, municipales u otras, en correspondencia con sus intereses y posibilidades.
- Los trabajos elaborados para las Jornadas Científicas podrán presentarse en diferentes eventos que se convoquen y sólo se presentarán una vez a la Jornada Nacional convocada por las Sociedades Científicas Estudiantiles. Se exceptúan aquellos trabajos a los que se les otorgue el derecho a presentarse en la Jornada siguiente.

Artículo 14. Los trabajos ganadores en cada centro serán estimulados y divulgados.

Anexo No 7

Encuesta valorativa a evaluadores externos.

Objetivo: Valorar mediante el criterio de evaluadores externos la factibilidad y calidad de la propuesta de la Sociedad Científica Estudiantil para desarrollar la educación jurídica en la formación ciudadana.

Compañero profesor:

Solicitamos sus criterios de la propuesta de la Sociedad Científica Estudiantil para que se pone a su consideración, para perfeccionarla.

Muchas gracias

- Datos personales
- Años de experiencia
- Labor que realiza
- Nombre y Apellidos
- Categoría docente
- Centro de trabajo.
- Categoría científica

Aspectos a evaluar.

1. ¿La propuesta está en correspondencia con la aspiración social?

Si ____ No ____

2. ¿La propuesta de la Sociedad Científica Estudiantil contribuye a desarrollar la educación jurídica en la formación ciudadana?

Si ____ No ____

3. Evalúe las actividades de los Módulos del programa teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

Asequible Alto ____ Medio ____ Bajo ____

Pertenencia Alto ____ Medio ____ Bajo ____

Calidad Alto ____ Medio ____ Bajo ____

4. ¿Qué sugerencias o recomendaciones nos puede sugerir para mejorar los módulos del programa de la Sociedad Científica Estudiantil?

Anexo N° 8

Tabla de los evaluadores externos.

No	Nombres y apellidos	Categoría científica	Categoría docente	Años de experiencia	Responsabilidad
1	María Caridad Hernández	Máster	Asistente	25	J' de Departamento
2	Yusmay Saís	Máster	Asistente	10	Profesor
3	Kelvis Pacheco	Máster	Asistente	11	Profesor
4	Yasnier Rodríguez	Licenciado	Instructor	9	Profesor
5	Jorge Carbonell	Licenciado	Instructor	9	Profesor
6	Sonia González Noa	Máster	Asistente	30	Profesor
7	Aimé Pando Heras	Máster	Asistente	28	Jefe de año
8	Serguei Martínez	Licenciado	Instructor	3	Profesor
9	Lainy Rodríguez	Licenciada	Asistente	10	Profesor
10	Grey Pacheco Alemán	Máster	Auxiliar	32	Jefe de disciplina

Anexo N° 9

Prueba pedagógica N° I

Objetivo:

Constatar el conocimiento de los estudiantes acerca de la educación jurídica en su formación ciudadana.

1. ¿Qué es para ti la educación jurídica en tu formación ciudadana?
2. ¿Cómo se puede desarrollar la educación jurídica desde una Sociedad Científica Estudiantil?
3. Mencione documentos de carácter jurídico que contribuyan a tu formación ciudadana y se puedan estudiar desde la Sociedad Científica Estudiantil.

CLAVE

Pregunta 1:

Aprobado: Si hace referencia a 3 aspectos de la educación jurídica.

Pregunta 2:

Aprobado: Si señala tres vías esenciales para desarrollar la educación jurídica desde la Sociedad Científica Estudiantil.

Pregunta 3:

Aprobado: Si señala 3 documentos de carácter jurídico que contribuyan a su formación ciudadana

Escala:

Aprobado: Cuando respondan correctamente las 2 de las tres preguntas.

Desaprobado: Cuando sólo respondan correctamente 1 pregunta.

Anexo N° 10

Prueba pedagógica N° II

Objetivo:

Constatar el conocimiento alcanzado por los estudiantes acerca de la educación jurídica en su formación ciudadana desde la Sociedad Científica Estudiantil.

Cuestionario

1. ¿Fundamente la importancia de la educación jurídica en tu formación ciudadana?
2. ¿Ilustra cómo se desarrolló la educación jurídica a través de la Sociedad Científica Estudiantil?
3. Enuncie ideas esenciales de tres textos jurídicos estudiados desde la Sociedad Científica Estudiantil?

CLAVE

Pregunta 1:

Aprobado: Si hace referencia a 2 aspectos que fundamenten la importancia de la educación jurídica en su formación ciudadana.

Pregunta 2:

Aprobado: Si ilustra cómo se desarrolló la educación jurídica a través de la Sociedad Científica Estudiantil con 2 ejemplos.

Pregunta 3:

Aprobado: Si enuncia ideas esenciales de tres textos jurídicos estudiados desde Sociedad Científica Estudiantil

Escala:

Aprobado: Cuando respondan correctamente 2 de las tres preguntas.

Desaprobado: Cuando sólo respondan correctamente 1 pregunta.

Anexo N° 11

Resultados de las pruebas pedagógicas (I y II)

PRUEBA PEDAGOGICA	ALUMNOS EVALUADOS	I				II				III			
		A	%	D	%	A	%	D	%	A	%	D	%
INICIAL	32	10	31,2	22	68,7	10	31,2	22	68,7	12	37,5	20	62,5

PRUEBA PEDAGOGICA	ALUMNOS EVALUADOS	I				II				III			
		A	%	D	%	A	%	D	%	A	%	D	%
FINAL	32	30	93,5	2	6,2	30	93,5	2	6,2	32	100	-	-

PRUEBA PEDAGOGICA	ALUMNOS EVALUADOS	I				II				III			
		A	%	D	%	A	%	D	%	A	%	D	%
INICIAL	32	10	31,2	22	68,7	10	31,2	22	68,7	12	37,5	20	62,5
FINAL	32	30	93,5	2	6,2	30	93,5	2	6,2	32	100	-	-

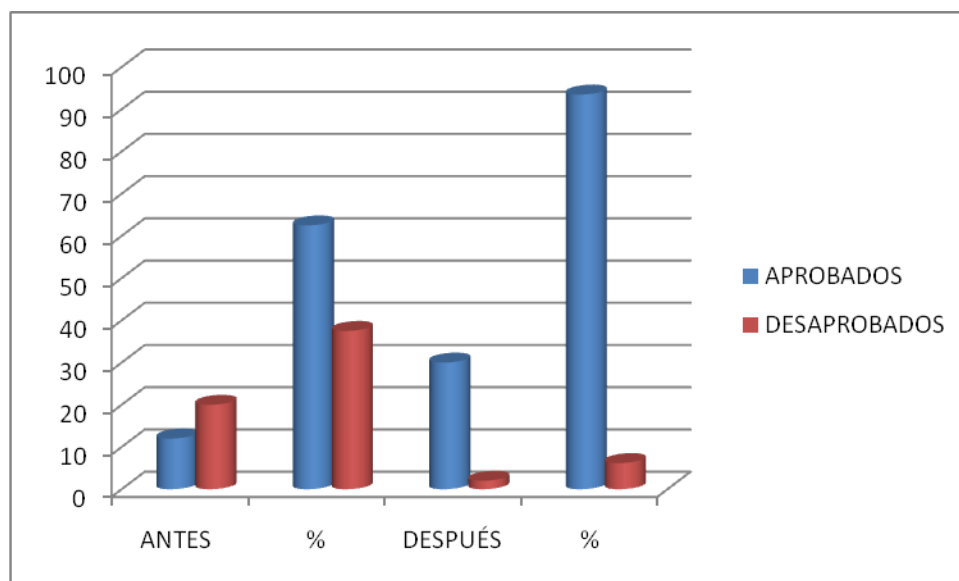
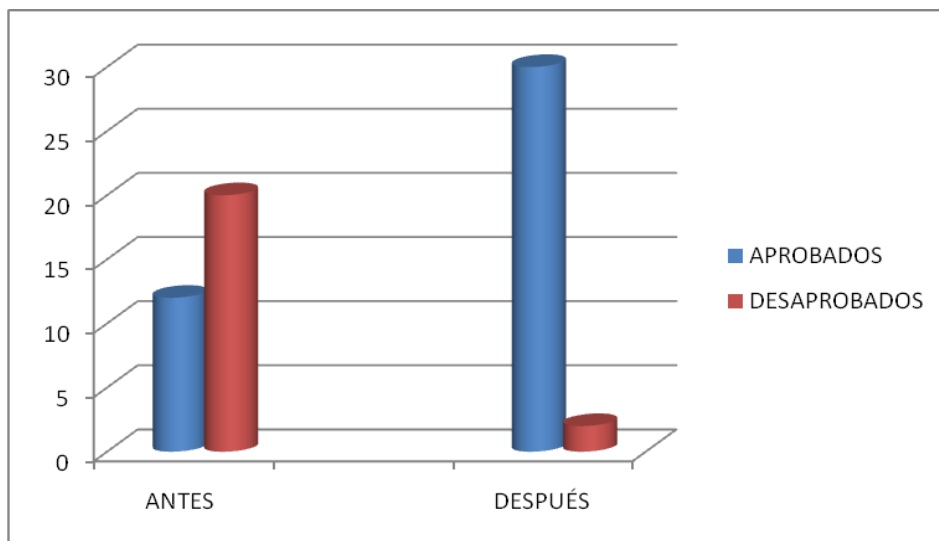
Leyenda

- I. Importancia de la educación jurídica en tu formación ciudadana.
- II. Desarrollo de la educación jurídica desde una Sociedad Científica Estudiantil.
- III. Textos jurídicos desde la Sociedad Científica Estudiantil.

Anexo No 12

Representación gráfica de las tablas comparativas antes-después.

Escala	Antes		Después	
	Cantidad de estudiantes	%	Cantidad de estudiantes	%
Desaprobados	20	62,5	2	6,2
Aprobados	12	37,5	30	93,5



Anexo N° 13

Encuesta de opinión final a los estudiantes

Objetivo

Comprobar los criterios de los estudiantes relacionados con el sistema de actividades aplicado.

Estimado estudiante:

Se necesita conocer tus opiniones acerca del sistema de actividades aplicado; por lo que necesitamos tu colaboración.

Muchas Gracias

Cuestionario

1–La Sociedad Científica Estudiantil contribuyó al desarrollo de tu educación jurídica en la formación ciudadana en los estudiantes de la secundaria básica “Antonio Aúcar Jiménez”

Si_____ No_____

a) Si la respuesta es negativa fundamenta

2. ¿Que actividad te gustó más? ¿Por qué?

3. ¿Deseas realizar alguna sugerencia?

Si_____ No_____

(En caso afirmativo ejemplifica)

Anexo N° 14

Reconocimiento del Concurso

La Sociedad Científico Estudiantil otorga
el
presente **CERTIFICADO** al alumno(a):

por haber obtenido el __ lugar en el
CONCURSO “La educación jurídica en
mi formación ciudadana”, efectuado el 23 de
abril de 2014.



Profesor Yadiel Hernández Martínez

Director “Antonio Aúcar Jiménez